

Don Pedro Salazar Quereda, Director de la Fundación Mariano Ruiz-Funes, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

- Balance simplificado
- Cuenta de resultados simplificada
- Memoria simplificada
- Inventario

En Murcia, a 28 de marzo de 2019

Fdo. Pedro Salazar Quereda.



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA			
BALANCE SIMPLIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.873,75	0,00
I. Inmovilizado intangible		2.873,75	
B) ACTIVO CORRIENTE		125.119,84	88.474,76
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	74.875,85	53.018,50
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros	7,2	74.875,85	53.018,50
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,2	50.243,99	35.456,26
TOTAL ACTIVO (A+B)		127.993,59	88.474,76
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		80.073,25	80.073,25
A-1) Fondos Propios		77.073,25	77.073,25
I. Dotacion Fundacional		9.015,18	9.015,18
1. Dotacion fundacional		9.015,18	9.015,18
2. (Dotacion fundacional no exigido)*			
II. Reservas		3.052,48	3.052,48
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		65.005,59	15.599,52
IV. Excedente del ejercicio		0,00	49.406,07
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.000,00	3.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		47.920,34	8.401,51
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		47.920,34	8.401,51
1. Proveedores	7		
2. Otros acreedores		47.920,34	8.401,51
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		127.993,59	88.474,76

FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA			
CUENTA DE RESULTADOS SIMPLIFICADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(DEBE) HABER 2018	(DEBE) HABER 2017
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	11	28.619,98	59.000,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	28.619,98	59.000,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	11,2	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotacion afectos			
8. Gastos de personal			
9. Otros gastos de la actividad	11,3	-29.688,89	-9.500,34
10. Amortizacion del inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente		0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenacion de inmovilizado			
13*. Otros resultados		1.120,54	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		51,63	49.499,66
14. Ingresos financieros		0,00	26,07
15. Gastos financieros		-51,63	-119,66
16. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
18*. Imputacion de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)		-51,63	-93,59
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0,00	49.406,07
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE (A.3+19)		0,00	49.406,07
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **			

MEMORIA SIMPLIFICADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. CONSTITUCION, ACTIVIDAD Y REGIMEN LEGAL DE LA FUNDACION

La FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA (en adelante la "Fundación") ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es una entidad sin ánimo de lucro.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

- a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.
- b. Contribuir a la financiación de la "revista Jurídica de la Región de Murcia", publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones.

Durante el ejercicio de su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

Su domicilio social se encuentra en Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, S/N (30005) en Murcia. La fundación desarrolla su actividad en el domicilio social.

Se aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de la entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se puede establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art.42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de

2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por el que se aprueban el Plan de contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las Cuentas Anuales Abreviadas, se haya dejado de aplicar.

De acuerdo con la norma 4ª de elaboración de las Cuentas Anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Patronato ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales Abreviadas.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Corrección de errores.

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, formulada por el Patronato de la Fundación y pendiente de aprobación es el siguiente:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	0,00
Remanente	
Reservas Voluntarias	
Otras reservas de libre disposicion	
TOTAL	0,00

APLICACIÓN	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	0,00
A compensacion de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
TOTAL	0,00

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se reconocen cuando cumplen simultáneamente las siguientes características:

- Son activos según la definición de activo dada por el Plan General de Contabilidad en el artículo 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5º del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.

Son identificables, en el sentido de que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa, o bien surgen de derechos legales o contractuales.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la empresa es de 5 años.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*).

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2. Instrumentos financieros.

Activos Financieros

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de la transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importe determinado de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Pasivos financieros.

Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferiores a 12 meses.

4.2 Impuestos sobre beneficios.

La Fundación es una entidad parcialmente exenta, de las reguladas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por las aportaciones de los Patronos, incluidas las aportaciones en concepto de dotación fundacional.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre el excedente económico correspondiente a las actividades que no gozan de la exención señalada en los párrafos anteriores. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.3 Ingresos y gastos.

En las cuentas de Aprovisionamiento (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabiliza tan pronto son conocidos.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

4.4 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.5 Subvenciones, donaciones y legados.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particular para las cuentas que correspondan.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad y en la norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa e indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la norma de registro y valoración 15ª.

- La Fundación realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros del Patronato consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Se consideran partes vinculadas a la Fundación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Fundación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Patronato y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Fundación, salvo cuando este no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Patronato, persona jurídica, de la Fundación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Inmovilizado Intangible	0,00	-	-	0,00
Inmovilizado	Saldo inicial bruto a 01/01/18	Adiciones/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/18
Inmovilizado Intangible	0,00	2.873,75	-	2.873,75

Amortización Acumulada	Saldo inicial bruto a 01/01/17	Dotaciones	Aumentos/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/17
Inmovilizado Intangible	0,00	-	-	-	0,00
Amortización Acumulada	Saldo inicial bruto a 01/01/18	Dotaciones	Aumentos/Traspasos	Bajas/Traspasos	Saldo final bruto a 31/12/18
Inmovilizado Intangible	0,00	-	-	-	0,00

5 ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los activos financieros de la Empresa a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2017	2017	2017	2017
Partidas a cobrar	-	-	53.018,50	53.018,50
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	35.456,26	35.456,26
Total	-	-	88.474,76	88.474,76
Clases/Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2018	2018	2018	2018
Partidas a cobrar	-	-	74.875,85	74.875,85
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	50.243,99	50.243,99
Total	-	-	125.119,84	125.119,84

6 PASIVOS FINANCIEROS.

INCISO: (Los débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

La información de los pasivos financieros de la Empresa a corto plazo, clasificados por categorías es:

Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2017	2017	2017	2017
A coste amortizado	-	-	8.401,51	8.401,51
Total	-	-	8.401,51	8.401,51
Clases/Categorías	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2018	2018	2018	2018
A coste amortizado	-	-	47.920,34	47.920,34
Total	-	-	47.920,34	47.920,34

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total usuarios				
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total patrocinadores				
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total afiliados				
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	53.018,50	51.857,35	30.000,00	74.875,85
	Total otros deudores	53.018,50	51.857,35	30.000,00	74.875,85
TOTALES		53.018,50	51.857,35	30.000,00	74.875,85

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Beneficiarios - acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Beneficiarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total beneficiarios				
Acreedores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	8.401,51	47.920,34	8.401,51	47.920,34
	Total acreedores	8.401,51	47.920,34	8.401,51	47.920,34
TOTALES		8.401,51	47.920,34	8.401,51	47.920,34

9 SITUACION FISCAL

La Fundación ha optado por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Fundaciones sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de Fundaciones a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entro en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Fundaciones sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidas para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y arrendamientos.

10 INGRESOS Y GASTOS**1- Ayudas monetarias y no monetarias.**

La Fundación no realiza ayudas monetarias ni no monetarias.

2- Aprovisionamientos.

La Fundación no realiza aprovisionamientos.

3- Gastos de personal.

La Fundación no tiene gastos por personal.

4- Otros Gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe
623. Servicios de profesionales independientes	20.432,30
626. Servicios bancarios y similares	0,00
627. Publicidad, propaganda y rrpp	7.322,86
629. Otros servicios	1.933,73
TOTAL	29.688,89

5- Resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación.

La Fundación no tiene otros resultados fuera de la actividad normal.

6- Ingresos.

La Fundación ha obtenido 28.619,98 euros de ingresos provenientes de aportaciones de los Patronos.

Los Ingresos Financieros han ascendido a 0,00 euros.

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**11.1. Actividad de la entidad.**

Durante 2018 la Fundación ha mantenido algunas de sus líneas de actividad e incorporado otras nuevas en colaboración con entidades relacionadas con el mundo del derecho.

Se ha mantenido el ciclo Derecho y Sociedad, dentro del cual se enmarcaron las siguientes actividades:

-Mesa redonda "La Mediación te invita al teatro" organizada en colaboración con la asociación "Mediación" en la ciudad de Lorca, en la que tras la representación de la obra "Hola mamá" diversos intervinientes expusieron el punto de vista de representantes de la administración de justicia, abogados y mediadores sobre el mecanismo de la mediación intrajudicial.

-Conferencia de Emilio Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores núm. 1 de Granada, en la que bajo el título "La Educación en España: de un extremo al opuesto", disertó sobre el papel de los padres, los profesores de los centros de enseñanza y la administración de justicia en la educación de los menores en la sociedad actual y sus diferencias con épocas anteriores. Dada la gran afluencia de público la conferencia hubo de ser impartida dos veces.

-Conferencia de Marta Peirano, periodista tecnológica, sobre cibervigilancia, con la participación de Julián Valero Torrijos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia y director del Grupo de Investigación "Innovación, Derecho y Tecnología" en la que se analizó desde una perspectiva social y jurídica las nuevas situaciones que pueden

generarse por un uso inadecuado de medios tecnológicos que permiten disponer de información sobre los ciudadanos y en qué medidas afecta a sus derechos y libertades.

La Revista Jurídica de la Región de Murcia publicó su número 52 manteniendo su edición electrónica e incluyendo artículos sobre la revisión constitucional, el derecho de asociaciones o la situación de Frontex, entre otros.

El Foro de Debate dedicó la edición de 2018 al Derecho Internacional, correspondiendo a Inocencio Arias, embajador y diplomático español la impartición de una conferencia sobre el papel de la ONU y su futuro en la escena internacional, teniendo en cuenta los retos actuales de una sociedad global.

A ello se unió la apertura de una nueva línea de colaboración con la Universidad de Murcia, consistente en la suscripción de un convenio de colaboración para la organización de un seminario italo-español sobre Perspectivas del Constitucionalismo contemporáneo, coincidiendo con el 40 aniversario de la Constitución española de 1978. De igual modo, la Fundación suscribió un protocolo de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para la difusión de los resultados de la Red de Previsibilidad constituida por éste a través de la página web de la Fundación y de una aplicación de teléfono móvil con la que proporcionar a los ciudadanos información jurídica diversa.

Por último, la Fundación colaboró con el Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho para la celebración de su XV Congreso Nacional en la ciudad de Murcia y preparó la reforma de su página web.

Durante el ejercicio 2017 la Fundación continuó el Ciclo Derecho y Sociedad con la organización de las siguientes mesas redondas:

- Creación de un empleo digno y estable: Durante las intervenciones de esta mesa, y tras un repaso a la situación actual de empleo en España, los ponentes revisaron los acuerdos en materia de empleo incluidos en el pacto de investidura suscrito entre Partido Popular y Ciudadanos, y profundizaron en los trabajos parlamentarios relacionados con las medias de igualdad entre hombres y mujeres en el marco laboral. Finalmente, se considero un campo relativamente novedoso de la regulación y normativa: el uso de las nuevas tecnologías y su control por parte de las empresas, demandándose una regulación específica sobre otros aspectos.

- Regulación actual de las parejas de hecho: Esta mesa redonda considero la situación actual de las parejas de hecho a la luz de las diversas regulaciones sectoriales, valorando la necesidad de una regulación estatal de este tipo de parejas que de manera uniforme establezca los requisitos para su estimación y las consecuencias jurídicas de su reconocimiento en cuestiones tales como régimen sucesorio, pensiones, alquileres, etc.

11.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la entidad, que al cierre de 2017 muestra un saldo de efectivo de 50.243,99 euros.

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

11.3. Gastos de administración.

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 La Fundación no ha registrado gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio, así como de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

12. OTRA INFORMACIÓN

a) Personas empleadas.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2018	Ejerc. 2017
Total personal medio del ejercicio	0,00	0,00

b) Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación sigue el criterio de imputar las subvenciones concedidas para financiar las actividades llevadas a cabo, a resultados en función del devengo de los gastos por ellas financiadas. El importe pendiente de traspasar se reconoce como deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.000,00	3.000,00
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	28.619,98	59.000,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

- a) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación A2 del balance se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Saldo al inicio del ejercicio	3.000,00	3.000,00
(+) Aumentos	-	-
(-) Disminuciones	-	-
Saldo al final del ejercicio	3.000,00	3.000,00

La Fundación ha cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

c) Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Patronato.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

d) Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio.

Durante el ejercicio de 2018 el Patronato, sus órganos de Gobierno, dirección y representación son los siguientes:

PRESIDENTE

D. Fernando López Miras. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

PATRONOS

Por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

D. Pedro Rivera Barrachina. Consejero de Presidencia y Fomento

VOCALES

D^a. Yolanda Muñoz Gómez. Secretaria general de la Consejería de Presidencia y Fomento

D. Joaquín Rocamora Manteca. Director General de los Servicios Jurídicos

Por el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA

VICEPRESIDENTE

D. Francisco Martínez-Escribano Gómez. Decano del Colegio

VOCALES:

D^a. Helena Rivera Tortosa. Secretaria del Colegio

D^a. Daniela Rubio Riera. Bibliotecaria del Colegio

Por la UNIVERSIDAD DE MURCIA

VICEPRESIDENTE

D. David Lorenzo Morillas Fernández. Decano de la Facultad de Derecho.

VOCALES

D^a. María Ángeles Sánchez Giménez. Directora de la Escuela de Práctica Jurídica

D. Guillermo Rodríguez Iniesta. Director de la Escuela de Práctica Laboral.

Durante este ejercicio la Consejería de Presidencia y Fomento se escindió quedando como Consejero de Presidencia don Pedro Rivera Barrachina. Se incorporó como Secretaria General de dicho Departamento doña María Pedro Reverte, en sustitución de doña Yolanda Gómez.

Don Guillermo Rodríguez Iniesta dejó la dirección de la Escuela de Práctica Laboral durante el ejercicio, produciéndose una vacante cubierta con posterioridad al cierre del ejercicio.

Ha continuado ejerciendo sus funciones como director D. Pedro Salazar Quereda.

13. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 31 de marzo de 2019

Pedro Salazar Quereda.



INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2018 el inventario de bienes y derecho de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	2.873,75
INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.873,75
Aplicaciones informaticas	2.873,75
ACTIVO CORRIENTE	125.119,84
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	74.875,85
Anticipos a acredores	1.857,35
Comunidad Autonoma Región de Murcia	3.000,00
Administraciones Publicas (Hacienda)	70.018,50
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	50.243,99
Caja Murcia c/515647	50.243,99
TOTAL BIENES Y DERECHOS	127.993,59

En Murcia a 30 de marzo de 2019